



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-06895578-GDEBA-DJLIPLYC

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 27 de Febrero de 2025

Referencia: ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

OBJETO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las especificaciones técnicas mínimas y obligatorias con la que deben contar las plataformas de juegos en línea respecto del mecanismo de comprobación de identidad de jugadores/as al momento de registrarse como clientes/as, utilizando como método la solicitud de datos biométricos con fe de vida y reconocimiento facial.

En este sentido, resulta pertinente mencionar que las descripciones técnicas aquí desarrolladas son de mínima, debiendo comprometerse los titulares de una licencia para el desarrollo de la actividad de juego on line y la empresa proveedora del sistema a igualarlas o superarlas.

A su vez, estas especificaciones son de carácter general y no abarcan la totalidad de aspectos a tener en cuenta; así, el presente documento es enunciativo de las características, alcances, recursos, etcétera, susceptibles a ser exigidos por el IPLyC, y conforme los avances tecnológicos que puedan producirse.

REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS – DESCRIPCIÓN

Como mínimo, el mecanismo de comprobación de identidad de jugadores/as deberá contener y cumplimentar con los siguientes puntos:

- Cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001 de Implementación de Seguridad de la Información.
- Certificación SOC tipos 2 y 3
- La tecnología de prueba de vida del proveedor debe haber obtenido el nivel 1 de iBeta en cumplimiento con la norma ISO 30107-3
- La tecnología de prueba de vida del proveedor debe haber obtenido el nivel 2 de iBeta en

cumplimiento con la norma ISO 30107-3

- El proveedor debe ser capaz de detectar ataques de inyección para garantizar la integridad del proceso.
- La solución del proveedor debe cumplir con las normas ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones) para la verificación de identidad.
- Poner la tecnología a disposición en los siguientes webviews: facebook, instagram, whatsapp, mail.
- Haber logrado resultados de FNMR (Tasa de Falsos No Coincidentes) de menos del 0.01 para una FMR (Tasa de Coincidencias Falsas) de 0.000001 en la última evaluación NIST FRVT 1:1 en la categoría VISABORDER.
- Dentro de la normativa ISO 30107-3, debe haber superado las evaluaciones de iBeta para prueba de vida en entornos Nativo/HTML en:

Prueba de Vida Activa - Nivel 1

Prueba de Vida Pasiva - Nivel 1

Prueba de Vida Activa - Nivel 2

Prueba de Vida Pasiva - Nivel 2

PRECISIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN

La precisión de la identificación no podrá ser inferior a 99,9%.

DISPONIBILIDAD

Los Licenciarios garantizarán que el sistema tenga un funcionamiento 24x7.

Los Licenciarios deberán tomar todas las medidas precautorias necesarias a fin de evitar incidentes que limiten la disponibilidad del acceso a dicho mecanismo de comprobación de identidad.

Sin perjuicio de ello, los eventos de indisponibilidad acaecidos por hechos fortuitos o de fuerza mayor no deberán superar las 24 (veinticuatro) horas seguidas, período durante el cual el Licenciario deberá realizar todas las acciones pertinentes a fin de restablecer el servicio.

ALARMA

El sistema deberá proveer alarmas silenciosas que se muestren internamente a los desarrolladores del sistema, impidiendo de esta forma el acceso de forma proactiva para una mejor contención de acceso a las plataformas por parte de menores de edad.

El tiempo de identificación no podrá exceder de un (1) segundo.

En caso de producirse un evento de identificación de un menor de edad, el mismo será informado y registrado en tiempo real.

BACKUP Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los Licenciarios deberán asegurar el respaldo de la totalidad de los datos, cumplimentando su DRP (Disaster Recovery Plan).

DISEÑO MODULAR Y ESCALABILIDAD

El Sistema deberá ser modular y escalable. Así, éste deberá admitir la incorporación de nuevos módulos/modificación de los módulos existentes sin que ello afecte al software en general y, además, deberá ser capaz de soportar un aumento significativo de datos sin perder rendimiento ni funcionalidad.

SOPORTE TÉCNICO

Tanto durante el desarrollo del Sistema como luego de su implementación, el Licenciario deberá contar con un servicio de Soporte Técnico a fin de atender y resolver incidencias que pueda presentar el software.

El tiempo máximo de respuesta ante un incidente no deberá superar el siguiente día laboral.

Se entiende por tiempo de respuesta al periodo transcurrido entre el reporte del incidente en la Plataforma hasta la finalización de las tareas de diagnóstico, sean de manera presencial o remota.

GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Licenciario deberá implementar un sistema de gestión de la seguridad, que protegerá especialmente los componentes críticos.

Los procedimientos de seguridad deberán estar dirigidos a implementar medidas concretas de seguridad, partiendo de una evaluación de los riesgos.

El Licenciario deberá planificar las revisiones periódicas y realizar las revisiones derivadas de los cambios significativos.

La gestión de riesgos deberá utilizar el estándar guía para implementar los procesos que permitan realizar la evaluación, análisis, tratamiento y aceptación de los riesgos a los que está sometido el mecanismo de comprobación de identidad.

Deberá mantener los registros y evidencias que permitan evidenciar el cumplimiento de la adecuada gestión de riesgos en los procesos de auditoría que se puedan realizar.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Los Licenciarios deberán contar con procedimientos de seguridad que serán comunicados a la totalidad de sus empleados y, en su caso, a las entidades colaboradoras externas.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.27 09:55:26 -03'00'

Sebastian Silvestre
Director
Dirección Jurídico Legal
Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.27 09:55:27 -03'00'